



Sr/-a Director/-a del CEIP.PASAMONTE

IPML

Ref.^a de Origen: **49/247050.9/20**

Vista la solicitud de jornada escolar del **CEIP.PASAMONTE** para el próximo curso 2020-21, teniendo en cuenta lo establecido en la Disposición Adicional Primera de la Orden 11994/2012, de 21 de diciembre de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se regula la jornada escolar en los centros docentes que imparten segundo ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria en la Comunidad de Madrid (BOCM. de 15 de enero), en la que dispone que:

[...] "La Dirección del Área Territorial correspondiente determinará con carácter provisional y, en todo caso por un curso escolar el tipo de jornada escolar en los colegios públicos [...] excepcionalmente en otros casos que lo justifiquen".

Y de acuerdo a lo establecido en la instrucción tercera de la Circular de la Dirección General de Educación Infantil y Primaria sobre medidas en los centros docentes públicos de su ámbito competencial frente a la COVID-19 para el curso 2020-2021, sobre el establecimiento provisional da la jornada escolar en los colegios públicos de Educación Infantil y Primaria para el curso 2020/2021, una vez revisada la documentación remitida por el centro, esta Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital ha resuelto:

AUTORIZAR al **CEIP.PASAMONTE** el cambio a jornada continua como medida extraordinaria ante la situación originada por el COVID-19, de aplicación únicamente y de manera excepcional durante el curso 2020-21.

En cualquier caso deberá garantizarse el servicio de comedor para las familias que requieran la atención de los alumnos durante las 2 horas de cobertura previstas en el desarrollo del mismo, de forma que no se vea alterada la hora de salida del centro para aquellos alumnos cuyas familias así lo precisen.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

LA DIRECTORA DE ÁREA TERRITORIAL DE MADRID-CAPITAL

Firmado digitalmente por: BÁEZ OTERMÍN M.CORAL Fecha: 2020,09,16 18:04

Fdo.: Coral Báez Otermín.

